



La DIFERENCIA se siente

Municipio de Querétaro

EN TU **CAJE**



014345



Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro
Oficio OIC/DA/6252/2020
Asunto: Informe de Resultados de Auditoría OIC/05/20

Querétaro, Qro., 18 de noviembre de 2020.

L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Presente.

En cumplimiento al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, sirva el presente para hacer de su conocimiento el **resultado de la auditoría** número **OIC/05/20** a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, por el periodo comprendido del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve).

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
"La Diferencia se Siente"

C.P. Fernando Molina Zamora
Director de Auditoría del Órgano Interno de Control



C.c.p. Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero –Presidente Municipal de Querétaro-.
C.c.p. M. en A.P. José Alejandro Agustín Luna Lugo –Titular del Órgano Interno de Control-.
c.c.p. /Archivo/Minutario
LRS/okst

INFORME FINAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Querétaro, Qro., el día 18 (dieciocho) de noviembre de 2020 (dos mil veinte), en las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F" se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número **OIC/05/20** realizada a la **Secretaría de Desarrollo Humano y Social**, en conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio OIC/DA/4850/2020 emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro de fecha 05 (cinco) de mayo de 2020 (dos mil veinte), se notificó al L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez, -Secretario de Desarrollo Humano y Social- que el día 05 de mayo de 2020, se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve).

2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 21 (veintiuno) de mayo de 2020 (dos mil veinte), en donde al L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez, -Secretario de Desarrollo Humano y Social- de igual manera mediante oficio SDHS/CNS/085/2019 nombra al M.A. Eduardo Torres Escoto como responsable de atender la presente auditoría, manifestando aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.



3. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través de los oficios SDHS/CNS/085/2019 de fecha 08 de mayo de 2020, SDHS/CNS/086/2020 de fecha 11 de mayo de 2020, SDHS/CNS/128/2020 de fecha 01 de junio de 2020, SA/CGC/0793/2020 de fecha 03 de junio de 2020, SDHS/CNS/191/2019 de fecha 25 de junio de 2020, SDHS/CNS/208/2020 de fecha 01 de julio de 2020, SA/CGC/0923/2020 de fecha 01 de julio de 2020, SDHS/CNS/218/2020 de fecha 02 de julio de 2020, SA/CGC/1012/2020 de fecha 16 de julio de 2020, COMP/0117/2020 de fecha 03 de septiembre de 2020 y RPVI/152/2020 de fecha 01 de septiembre de 2020., de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas a los oficios citados en el antecedente identificado como 3 (tres), y a las pruebas de auditoría realizadas, se emitió el Acta de Hallazgos de Auditoría No. 01 a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social de fecha 01 de octubre del presente año, para lo cual, el M.A. Eduardo Torres Escoto, -Coordinador de Normatividad y Seguimiento- emitió las solventaciones de los hallazgos en tiempo y forma mediante oficio SDHS/CNS/359/2020 de fecha 06 de octubre de 2020 en las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, de conformidad con los artículos 41 y 42 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro.

SEGUNDO: Derivado de lo anterior, no se integra Informe Detallado en los términos de lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, toda vez que al aplicar los procedimientos y pruebas de auditoría respectivas, no se encontraron observaciones.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Hoja N°	Página 1 de 5
Número de Auditoría	OIC/05/20
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	18/11/2020

N° de recomendación:	1	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Normatividad	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIÓN	
INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	Derivado de la revisión al Marco Normativo aplicable a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, se RECOMIENDA realizar las gestiones y acciones necesarias en el ámbito de su competencia, con la dependencia responsable de realizar una reestructuración al Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social con la finalidad de que cuenten con un marco normativo aplicable y vigente.
CAUSA	CORRECTIVA
	Derivado de lo anterior es preciso que la Secretaría atienda a lo recomendado por este Órgano Interno de Control con la finalidad de dar un seguimiento y cumplimiento a la normatividad aplicable.
EFFECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, numeral 6.1.3.1. del Manual de Organización de la Secretaría de Administración.	

[Firma]

[Firma]

[Firma]



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Hoja N°	Página 2 de 5
Número de Auditoría	OIC/05/20
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	18/11/2020

N° de Recomendación:	2	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Contratación de Servicios Profesionales	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIÓN

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	Derivado de la revisión a los expedientes que integran la Prestación de Servicios Profesionales, se le RECOMIENDA a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social que antes de ingresar las órdenes de pago de los prestadores de servicios profesionales, verifiquen que los informes de actividades contengan sello y visto bueno de la dependencia responsable, con la finalidad de dar seguimiento y cumplimiento al objeto del contrato.
CAUSA	CORRECTIVA
N/A	Derivado de lo anterior, es preciso que la Secretaría atienda a lo recomendado por este Órgano Interno de Control con la finalidad de dar un seguimiento y cumplimiento a los contratos.
EFFECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
Cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta y octava de los Contratos de Servicios Profesionales.	



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Hoja N°	Página 3 de 5
Número de Auditoría	OIC/05/20
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	18/11/2020

N° de recomendación:	3	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Contratos de Prestación de Bienes y Servicios	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIÓN	
INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	Derivado de la revisión a los expedientes que integran los contratos de adquisición de bienes y servicios, se le RECOMIENDA a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social reforzar las acciones de control interno, añadiendo mayor evidencia documental que acredite que el objeto adjudicado se llevó a cabo, tales como fotografías, bitácoras de entrada y salida de almacén, listas con nombre, firma y artículo entregado al beneficiario., así como toda aquella evidencia que pudiera documentar los bienes adquiridos.
CAUSA	CORRECTIVA
	Es preciso que la Secretaría atienda a lo recomendado por este Órgano Interno de Control con la finalidad de dar certeza, seguimiento y cumplimiento a los contratos.
EFEECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
Cláusula Décima Administración del Contrato y Apartado denominado Interpretación y Cumplimiento de los Contratos de DACBS.	

Handwritten signature

Handwritten signature



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Hoja N°	Página 4 de 5
Número de Auditoría	OIC/05/20
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	18/11/2020

N° de Recomendación:	4	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Ayudas sociales otorgadas	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIÓN	
INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	Derivado de la revisión a los expedientes que integran las ayudas sociales otorgadas por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, se RECOMIENDA lo siguiente: a) Que las solicitudes de los beneficiarios contengan sello y folio de la Secretaría, con la finalidad de brindar una gestión y seguimiento a los ciudadanos que ingresaron su petición de apoyo y se encuentran en situación de vulnerabilidad. b) Solicitar comprobantes que acrediten que los beneficiarios utilizaron el recurso otorgado para los fines solicitados.
CAUSA	CORRECTIVA
N/A	Es preciso que la Secretaría atienda lo recomendado por el Órgano Interno de Control resguardando los expedientes de los beneficiarios en documentación original.
EFECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
Artículos 7 fracción V, 80 y 80 Bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro., Apartado referente a Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas de los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto.	



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Hoja N°

Página 5 de 5

Número de Auditoría

OIC/05/20

Ente fiscalizado

Secretaría de Desarrollo
Humano y Social

Ejercicio Presupuestal

Del 01 de julio al 31 de
diciembre de 2019

Tipo de Informe

Informe de Resultados

Fecha de notificación

18/11/2020

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO


C.P. Fernando Molina Zamora

DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


Lic. Lissette Salas Sánchez

JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


C. Cynthia Karen Sánchez Torres

AUDITOR SENIOR